

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Mayo 05, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha cinco de mayo de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 412-2008-R. Callao, Mayo 05, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 235/FCS-D/2008 (Expediente Nº 125993) recibido el 24 de abril de 2008, a través del cual la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio para el “Seminario Taller con Decanas/Directoras, Docentes y Coordinadoras del Área de Formación Humana y Ética” organizado por el Instituto de Salud MSC Cristoforis Deneke - ISDEN, los días 20 y 21 de mayo de 2008.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Carta Nº 090-ISDEN-2008 recibida en la Facultad de Ciencias de la Salud el 07 de abril de 2008, la Directora del Instituto de Salud MSC Cristoforis Deneke - ISDEN solicita auspicio académico para el precitado evento, el mismo que tiene como objetivo el intercambio de experiencias entre autoridades y docentes de diferentes lugares del país con el objetivo común de lograr una formación integral, humana y ética en las futuras profesionales de enfermería del país; así como propiciar la reflexión de las docentes sobre la importancia de educar a las estudiantes bajo los principios de libertad como un medio de lograr una mayor responsabilidad en su aprendizaje; analizar y reflexionar sobre la responsabilidad del docente de enfermería en la formación personal y profesional del educando y las implicancias del “currículo oculto”; analizar y reflexionar sobre la importancia del componente ético en la práctica de enfermería como complemento del proceso de atención en enfermería; entre otros objetivos concordantes con los fines de ésta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

1º **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al “Seminario Taller: con Decanas/Directoras/Coordinadoras y Docentes del Área de Formación Humana y Ética”, organizado por el Instituto de Salud MSC Cristoforis Deneke - ISDEN, los días 20 y 21 de mayo de 2008.

**2º DIFUNDIR**, la realización de este evento entre las autoridades universitarias, profesores, alumnos, personal administrativo de la Universidad y público en general, a fin de alentar su participación en el mencionado evento.

**3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Instituto de Salud MSC Cristoforis Deneke - ISDEN, a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Instituto de Salud MSC Cristoforis Deneke – ISDEN; Vicerrectores;

cc. Facultades; OIRP; ICEPU; ADUNAC; e interesados.